OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Consejo de Administración
326.ª reunión, Ginebra, 10-24 de marzo de 2016

GB.326/PFA/INF/7/1

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

PARA INFORMACIÓN

Cuestiones relativas a las pensiones

Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del 62.º período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (2015)

Resumen: En el presente informe se sintetizan las principales cuestiones debatidas por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del Comité. También se facilita información sobre la expiración del mandato de los tres miembros del Comité de Pensiones del Personal de la OIT designados por la Conferencia Internacional del Trabajo.

Unidad autora: Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD).

Documentos conexos: GB.323/PFA/INF/6/1; documentos de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/70/325 y A/C.5/70/L.19).

El presente documento sólo se publicará en forma impresa durante la reunión del Consejo de Administración para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades y procesos de la OIT, contribuir a la neutralidad climática y mejorar la eficiencia. Todos los documentos del CA pueden consultarse en Internet en la dirección www.ilo.org.

1. A continuación se presenta una síntesis del 62.º período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe de 2015 del Comité. El informe puede consultarse en el sitio web de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (www.unjspf.org), donde también se facilita información más detallada sobre las inversiones.

Gestión de las inversiones

2. El valor de mercado de los activos de la Caja aumentó de 51 400 millones de dólares de los Estados Unidos al 31 de diciembre de 2013 a 52 800 millones al 31 de diciembre de 2014, lo que representó una tasa nominal de rendimiento del 3,2 por ciento. Una vez aplicados los ajustes con arreglo al índice de precios al consumidor de los Estados Unidos, esta cifra equivale a una tasa de rendimiento real (reajustada para tener en cuenta la inflación) del 2,4 por ciento. La proyección de la tasa de rendimiento real a largo plazo para fines actuariales es del 3,5 por ciento. La tasa media de rendimiento registrada durante el último trienio y en años anteriores ha superado este porcentaje. Los ingresos en concepto de inversiones son esenciales para que la Caja pueda seguir asumiendo sus obligaciones a largo plazo. La mayoría de las inversiones se administran de forma activa y la cartera de inversiones abarca diferentes tipos de activos, divisas y regiones geográficas.

3. El Comité Mixto estimó acertada la decisión de la Representante del Secretario General para las Inversiones de la Caja de actualizar la declaración de política de inversión a fin de incluir los nuevos objetivos estratégicos de la asignación de activos de cada categoría de activos de inversión, como se recomendaba en un reciente estudio de la gestión de activos y pasivos examinado en el período de sesiones indicado. Se espera que los nuevos objetivos, que difieren ligeramente de los actuales, ofrezcan el mismo rendimiento con menos riesgo. Todos estos cambios se pondrán en práctica de forma gradual a lo largo de un período de cuatro años.

Evaluación actuarial

4. El Comité Mixto lleva a cabo una evaluación actuarial de la Caja cada dos años. La finalidad primordial de la evaluación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que ésta pueda cumplir sus obligaciones manteniendo la tasa de aportación actual. El Comité Mixto aprobó las hipótesis demográficas y económicas para la próxima evaluación al 31 de diciembre de 2015. Convino en que en la próxima evaluación debería seguir utilizándose la proyección de la tasa real de rendimiento a largo plazo del 3,5 por ciento que se ha empleado en anteriores evaluaciones actuariales.

Estudio sobre la gestión de activos y pasivos

5. El Comité Mixto examinó los resultados del tercer estudio de la gestión de activos y pasivos de la Caja — en el que se analizaron las posibles repercusiones a largo plazo de diversas hipótesis económicas y de inversión en la situación financiera de la Caja — y recomendó algunas pequeñas modificaciones a la actual política de inversión. Confirmó que el costo a largo plazo del sistema de ajuste doble de las pensiones que se aplica a los pagos de prestaciones periódicas ascendía al 2,1 por ciento de la remuneración utilizada para el cálculo de la pensión, porcentaje que en la estimación original era del 1,9 por ciento.

Presupuesto

6. El Comité Mixto examinó el presupuesto revisado para el bienio 2014-2015 y aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto para el bienio 2016-2017. Las estimaciones presupuestarias para 2016-2017 representaban un incremento del 0,2 por ciento con respecto al bienio anterior, e incluían puestos adicionales en el componente de operaciones de la sección de servicio al cliente en razón del aumento constante del número de afiliados y de los pagos de prestaciones. El costo administrativo previsto por afiliado es inferior al promedio ajustado en función de la inflación en los diez últimos años, y se espera que disminuya aún más cuando entre en funcionamiento un nuevo sistema informático para la administración de las pensiones, que requiere que las 23 organizaciones afiliadas a la Caja dispongan de interfaces de intercambio de datos.

Otras cuestiones

7. El Comité Mixto también examinó cuestiones relacionadas con la gobernanza y la gestión de riesgos, así como cuestiones de auditoría, financieras, médicas y administrativas, incluida la designación de miembros para sus comités consultivos. El Comité Permanente celebró una reunión para examinar algunos de los recursos de apelación interpuestos.

Medidas adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas

8. Entre octubre y diciembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas examinó el informe del Comité Mixto y los documentos conexos [1]. El 23 de diciembre de 2015 adoptó el proyecto de resolución A/C.5/70/L.19 y suscribió las recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La Asamblea General aprobó las recomendaciones del Comité Mixto y dio su visto bueno a la mayoría de los nuevos puestos que se habían solicitado. Expresó su satisfacción por los progresos realizados en la implementación del nuevo sistema informático para la administración de las pensiones, y solicitó al Comité Mixto que en su próximo informe presentara información actualizada a la Asamblea General.

Designaciones para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

9. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, *c)* de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la OIT, en tanto que organización afiliada a la Caja, dispone de un Comité de Pensiones del Personal integrado por nueve miembros, tres designados por la Conferencia Internacional del Trabajo, tres designados por el Director General y tres designados por funcionarios de la Organización afiliados a la Caja. Cada uno de los tres grupos puede designar un número igual de miembros suplentes. Desde 1992, las designaciones realizadas en el seno del grupo de la Conferencia reflejan una representación tripartita. Las designaciones son por un mandato de tres años.

[1] Pueden facilitarse, previa solicitud, los siguientes documentos oficiales del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: A/70/325, A/C.5/70/2, A/70/7/Add.6, A/C.5/70/L.19.

10. El mandato de los miembros designados por la Conferencia para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT expirará el 8 de octubre de 2016:

Grupo	*Miembro titular*	*Miembro suplente*
Gobiernos	Sr. T. Montant (Suiza)	Pendiente
Empleadores	Sr. L Abbé-Decarroux	Pendiente
Trabajadores	Sr. B. Thibault	Pendiente

11. El Consejo de Administración tal vez estime oportuno señalar que en su 105.ª reunión (junio de 2016) la Conferencia tendrá que aprobar la designación de tres miembros para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT por un mandato comprendido entre el 9 de octubre de 2016 y el 8 de octubre de 2019.

Ginebra, 9 de febrero de 2016